



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LLANO DE BUREBA

En el Boletín Oficial de la Provincia número 68 de fecha 24 de marzo de 2020, se publicó la aprobación provisional de la ordenanza reguladora de vertidos de residuos de origen industrial, agrícola y ganadero, aprobado en el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2020.

En el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2020, se acordó:

Se da cuenta de la tramitación de la ordenanza municipal sobre vertido de residuos de origen industrial, agrícola y ganadero, así como la alegación presentada por D. Jacinto Rejas de Pedro, tras un debate entre el concejal y el alcalde se acuerda por mayoría absoluta:

1. Suspender la tramitación del expediente y someter a consulta previa la ordenanza, para que la ciudadanía pueda aportar sus opiniones incluso aportar sugerencias; de conformidad con el artículo 133 de la LPAC, donde se recoge la necesidad de más transparencia y participación ciudadana a la hora de la generación de leyes y reglamentos, ordenanzas, que afecten directamente al ciudadano.

2. Desestimar la alegación presentada por D. Jacinto Rejas de Pedro, al quedar suspendida la tramitación del expediente y someterlo a exposición pública conforme al artículo 133 de la LPAC.

3. Publicar el documento inicial de la ordenanza, en la página web: www.llanodebureba.es, por un plazo de quince días naturales, para que la participación ciudadana en la confección de dicha ordenanza sea posible.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2021, adoptó el acuerdo de alzar la suspensión de la tramitación del expediente y aprobar provisionalmente la siguiente ordenanza:

Ordenanza reguladora de vertidos de residuos de origen industrial agrícola y ganadero.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se somete al trámite de información pública por plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y formular las alegaciones que consideren oportunas. De no formularse ninguna, el acuerdo provisional se elevará a definitivo, sin necesidad de nueva resolución.

En Llano de Bureba, a 21 de julio de 2021.

El alcalde,
Martín Díez del Hoyo